RESOLUCIÓN MTESS N°611 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. a) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

Asunción, 12 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum FPMM N° 010/2023 de la Dirección PFC Mecánica de Motores; el Memorándum GT N° 034/23 de la Gerencia Técnica, la Providencia Favorable de la Gerencia Económica y el Dictamen UOC N° 26/2023, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando UOC N° 111/2023, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para proceder conforme a la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145, y amparado en lo establecido en el Art. 33 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "de contrataciones públicas".----------

Que, por medio del Memorándum GT N° 034/2023 de la Gerencia Técnica, de fecha 14 de febrero de 2023, presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum FPMM N° 010/2023 de la Dirección PFC Mecánica de Motores solicitando la renovación de Licencias de plataforma de enseñanza de MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE, la misma cual cuenta con la providencia de aceptación de la Gerencia Económica y presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de ELECTUDE INTERNACIONAL BV, en la cual confirma que la Empresa CTELL COMUNICACIONES SRL, ubicado en Ruta Mcal. Estigarribia Nro. 1126, 1er Piso, Km 8 ½, Fernando de la Mora, es la única Licenciada para vender ELECTUDE en Paraguay en su nombre.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N°611 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. a) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

Que, a través del Memorándum FPMM N° 010/2023 de la Dirección PFC Mecánica de Motores, de fecha 08 de febrero de 2023, se remite la solicitud para la renovación de 300 (trescientas) licencias de la plataforma de enseñanza de MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE para los cursos de Mecánica de Motores del Servicio Nacional de Promoción Profesional a fin *agiornarnos a estos tiempos en que la formación y el aprendizaje están cambiando para avanzar hacia el nivel de los países europeos y asiáticos y así dotar a los instructores de herramientas que puedan elevar el nivel de enseñanza y aprendizaje en la formación profesional del Paraguay. Por lo precedentemente expuesto y como Director de Familia de Mecánica de Motores del SNPP y encargado de velar por la calidad y pertinencia de la formación profesional en la institución, consideró pertinente la renovación de este tipo de plataforma el cual apoyará la enseñanza y el aprendizaje de la formación profesional de instructores del área automotriz y de miles de jóvenes y adultos de todo el país.*----------

Que, el Artículo 33. Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue*: "...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación, se señalan: "...a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*----------

Que, el art. 4° - Principios Generales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: "*...La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...".*----------

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 611 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. a) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

Que, asimismo, según la Disponibilidad Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, el crédito presupuestario para el objeto de gasto 579 "Activos Intangibles", se encuentra disponible para el correspondiente Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

Que, el DICTAMEN U.O.C. Nº 26/2023 de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la autorización del procedimiento de acuerdo a las consideraciones mencionadas, y de conformidad a las leyes que rigen la materia, y recomienda la implementación de la Contratación por la Vía Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 76 del Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el proceso de contratación y el Pliego de Bases y Condiciones, para la realización del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145.**----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CLARA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 611 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME A LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. a) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ ELECTUDE PARA LOS CURSOS DE MECÁNICA DE MOTORES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" - ID Nº 428.145**, y amparado en lo establecido en el Art. 33 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **DESIGNAR** como administrador del contrato al Director de la Dirección PFC Mecánica de Motores.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

C.B. 133991

Carla Bacigalupo
Ministra